OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

4343

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2012, del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2012 de ayudas a la formación y potenciación del capital humano. Programa Ikertu.

La Orden de 14 de octubre de 2009, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo (BOPV n.º 200, de 19 de octubre de 2009), modificada por la Orden de 8 de junio de 2011 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, (BOPV n.º 146, de 4 de julio de 2012) por la que se desarrolla el Programa Ikertu, de Ayudas a la Formación y Potenciación del Capital Humano, en el marco de ayudas de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco destinadas a actividades para promover el desarrollo y la cualificación del capital humano del Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante distintos tipos de ayudas. El fin de las mismas es la potenciación del conocimiento y de la capacidad de innovadora, así como el incremento de la masa crítica de personal investigador, tecnólogos y tecnólogas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la citada Orden, procede realizar la convocatoria de las ayudas que en la misma se establecen, para el ejercicio 2012, dictando a tal objeto las normas necesarias.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad establecida en el artículo 9 de la Orden de referencia,

RESUELVE:

Primero.– Objeto.

1.– Es objeto de la presente Resolución la convocatoria para el ejercicio 2012 de las ayudas que se detallan previstas en la Orden de 14 de octubre de 2009, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se establece el programa de ayudas para la formación y potenciación del capital humano. Programa Ikertu, modificada por la Orden de 8 de junio de 2011 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo.

2.– Para este fin se establece un importe máximo de ayudas a conceder de 593.233 euros para el año 2012 y 523.233 euros para el año 2013. Total 1.116.466 euros, con la siguiente distribución por modalidades:

– Anexo I.– Medidas de apoyo a la capacitación y especialización del capital humano científico-tecnológico en las empresas: 70.000 euros.

– Anexo II.– Apoyo a la I+D+i de las empresas mediante la contratación de tecnólogos y tecnólogas y personal investigador de la categoría senior para su implicación en proyectos de I+D+i: 567.394 euros.

– Anexo III.– Apoyo a la I+D+i de las empresas mediante la contratación de tecnólogos y tecnólogas y personal investigador de la categoría junior para su implicación en proyectos de I+D+i: 479.072 euros.

Segundo.– Solicitudes.

1.– Las solicitudes y demás documentación complementaria deberán dirigirse a la Dirección de Tecnología del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y presentarse en la referida Dirección sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián, 1, CP 01010, en las Delegaciones Territoriales del Departamento citado o en los lugares especificados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Tramitación electronica

http:// www.industria.ejgv.euskadi.net/appcont/osaga-emp/ike.html

2.– Los impresos normalizados de solicitud podrán recogerse en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y en la dirección electrónica dti-ind@ej-gv.es.

3.– El plazo de presentación de solicitudes y renovaciones en su caso será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segunda.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de septiembre de 2012.

El Viceconsejero de Innovación y Tecnología,
JUAN IGNACIO GOICOLEA RUIGÓMEZ.